



Comunicado de Prensa

25 de noviembre de 2003

El aumento de las pensiones sólo beneficiará al 26% de los pensionistas de mínimos

Subida discriminatoria e insuficiente

MADRID, 25 DE NOVIEMBRE DE 2003. UGT considera que el aumento de las pensiones mínimas, acordado hoy, es insuficiente y discriminatorio porque no es para todos los pensionistas. Sólo beneficiará al 26% de los pensionistas de mínimos (683.000 personas): el 47% de los 2.660.000 perceptores de pensiones mínimas de jubilación e incapacidad permanente mayores de 65 años no percibirán revalorización adicional alguna y el incremento en las pensiones de viudedad sólo beneficiará a aquellas con una base reguladora superior a 786 euros. Para el sindicato, existe margen suficiente, con los excedentes de la Seguridad Social, para incrementar más las pensiones. Además, el incremento de los porcentajes del 48% al 52% en las pensiones de viudedad, al financiarse con cotizaciones y no con aportaciones del Estado, financia las rebajas del IRPF que hace el Gobierno, lo que le facilita cuadrar su modelo de estabilidad presupuestaria.

Otro año más se vuelve a anunciar que la revalorización de pensiones para 2004 tendrá una importante mejora en las pensiones de viudedad y en las mínimas. Al igual que en 2002 y 2003 se transmite a los pensionistas una información ficticia sobre la incidencia de la revalorización de las pensiones cuando la realidad es que las mejoras tendrán una incidencia protectora muy baja además de beneficiar a muy pocos pensionistas. Efectivamente, las mejoras anunciadas sólo beneficiarán a 683.000 (el 26%) pensionistas en mínimos.

Para 2004, hay que empezar señalando que de los 2.660.000 pensionistas en mínimos, 1.270.000 (el 47,7%) perceptores de pensiones mínimas de jubilación e incapacidad permanente mayores de 65 años, en cumplimiento del Acuerdo de pensiones de abril de 2001, no tendrán revalorización adicional ninguna; tampoco las 706.000 pensiones de viudedad de más de 65 años, aunque algunas pocas de ellas se beneficiarán de la mejora general en el porcentaje de la base reguladora. En conclusión, si sumamos esos colectivos, los de jubilación e incapacidad más los de viudedad de más de 65 años, aproximadamente el 74% de los perceptores de pensiones mínimas no tendrán mejora alguna en 2003. Al igual que en 2002 y 2003, los más de 488.000 perceptores de pensiones no contributivas tampoco verán mejorada su escasa pensión.

Ganancia del poder adquisitivo de las pensiones en 2004

	Pensión en 2003	Pensión en 2004	Ganancia En euros.	REAL.	Nº Pensionistas
Con cónyuge +65	471,68	481,11	0,00		315.661
Idem. -65 años	428,22	449,63	12,85		20.365
Sin cónyuge +65	400,54	408,55	0,00		953.988
Idem. -65	362,54	380,67	10,88		40.447
Viudedad +65	400,54	408,55	0,00		706.506
Idem 60 a 64 y -60 con cargas	362,54	380,67		10,88	57.470
Idem -60 sin cargas	289,30	303,77	8,68		35.238
Orfandad y ffamiliares	117,60	123,48	3,53		199.267
SOVI	285,89	297,33	5,72		330.182
TOTAL					2.659.124

Respecto a las pensiones de viudedad, el incremento con carácter general del porcentaje del 48 al 52% tiene una escasa incidencia sobre las pensiones en mínimos, ya que si bien se aplica a 2,1 millones de pensionistas de viudedad, los que verán incrementada su pensión por ese efecto serán bastantes menos. Y es que esa mejora sólo beneficiará a aquellas pensiones con una base reguladora superior a 786 euros, es decir, a una insignificante minoría, pues para las pensiones con una base menor las mejoras serán absorbidas por los mínimos. Por el contrario, aquellos pensionistas con mayor base reguladora, y por tanto mayor pensión (algo más de 1 millón 200 mil perceptores de pensión por encima de los mínimos), tendrán una mejora mucho mayor. Por poner un ejemplo claro: para una base reguladora de 720 euros que origina una pensión de viudedad de 345 euros, la mejora al 52% no supone incremento alguno para el pensionista, puesto que ese incremento, que situaría la pensión en 374€, tiene que seguir complementándose para alcanzar el mínimo (408,55 euros en 2004). Por el contrario, para una base reguladora de, por ejemplo, 1.800 euros., que origina una pensión de 864 euros, la mejora por sí sola incrementaría la pensión en un 8,33%. Curiosa solidaridad: a mayor base reguladora mayor pensión. Y con un agravante más, el incremento de los porcentajes en las pensiones de viudedad se financia con cargo a las cotizaciones sociales. Esto provoca una disminución en el importe de los complementos de mínimos a financiar con aportaciones del Estado, con lo que el Gobierno financia sus rebajas del IRPF trasladando coste a las cotizaciones sociales, lo que le facilita cuadrar su modelo de estabilidad presupuestaria.

